

SECRETARÍA: Marzo 01 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2019 00461, comunicación procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDITORIAL LIBROS Y LIBROS S.A.

DEMANDADO: MERCEDES LEON CASTAÑEDA

Radicación: 17380 40 89 005 2019 00461 00

Sustanciación: 266

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación 182 del 22 de febrero del año en curso, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en la que informa que realizaron la inscripción de la medida cautelar de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 106 2853 en el proceso ejecutivo con garantía real, que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta ciudad, donde figura como demandante **YESENIA OFELIA MARQUEZ CORCHA** en contra de **MERCEDES LEON CASTAÑEDA**, en consecuencia cancelaron el registro de medida cautelar efectuado en este proceso ejecutivo singular, petición realizada mediante oficio 6503 del 15 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 032 del 3 de marzo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SECCIONAL LA DORADA CALDAS**

ORIPLD No. 182 de Febrero 22 de 2021

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA - CALDAS	
Fecha	24 FEB 2021
Hora	5:24 pm
Recibido por	Carolina
ESTAMPA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	
Secretaría	

Señores.

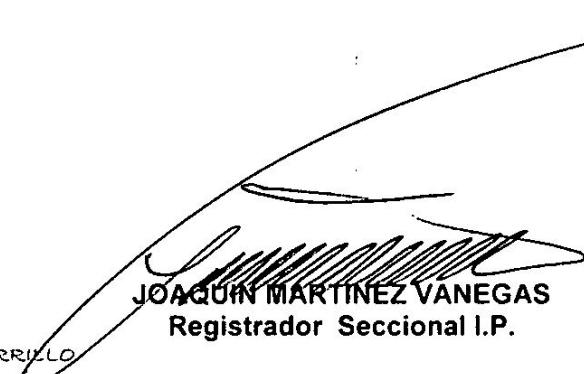
**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
LA DORADA CALDAS**

En cumplimiento a lo ordenado me permito comunicarle que el día 15 de Febrero del 2021 se registró en esta oficina el Oficio No. 0988 de 04 de Marzo del 2020, procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas.

Por medio del cual se ordena inscribir el **Embargo Ejecutivo con Acción Real**. Adelantado por **Yesenia Ofelia Marquez Corcha** contra **Mercedes Leon Castañeda** sobre el inmueble con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 106-2853.

Por lo anterior queda Cancelado el registro del Embargo comunicado por usted mediante Oficio No. 6503 del 15 de Octubre del 2019, Radicado No. 2019-00461-00. Numeral 6 Art. 468 del C.G.P

Cordialmente,


JOAQUÍN MARTÍNEZ VANEGAS
Registrador Seccional I.P.

Proyecto: MAURICIO CARRILLO